

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 131/2008

DIRECTORIO – DESIGNA AL CIUDADANO JORGE IGNACIO SANJINES ARAMAYO CONSEJERO DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 142/2002 de 20 de diciembre de 2002, que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del BCB.

La Resolución de Directorio N° 064/2004 de 18 de mayo de 2004, que designa al Ing. Fernando Illanes de la Riva Consejero de la Fundación Cultural del BCB.

La comunicación mediante correo electrónico del Ing. Fernando Illanes de la Riva de 30 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley 1670, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que mediante Resolución de Directorio N° 064/2004 el Directorio del Banco Central designó como Consejero de la Fundación Cultural del Banco Central del BCB al Ing. Fernando Illanes de la Riva.

Que el Ing. Fernando Illanes de la Riva ha comunicado su decisión de renunciar al cargo de Consejero Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a partir del 30 de octubre de 2008.

Que como consecuencia de la renuncia indicada, corresponde designar un nuevo Consejero de la Fundación Cultural del BCB en su reemplazo.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al director de cine Jorge Ignacio Sanjinés Aramayo, Consejero de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren el Estatuto de dicha entidad y las disposiciones legales antes citadas.

Artículo 2.- Comunicar la decisión que antecede al Secretario Ejecutivo de la Fundación Cultural del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de noviembre de 2008

Lic. Raúl Garrón Claure

Dr. Gustavo Blacutt Alcalá

Lic. Hugo Dorado Aranibar

Lic. Rolando Marín Ibáñez

Lic. Ernesto Yáñez Aguilar

Lic. Osvaldo Nina Baltazar